



Resolución de Presidencia Ejecutiva

VISTOS: El Informe N° 207-2022-PROMPERU/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 244-2022-PROMPERU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2019-PROMPERÚ/GG, se designó al señor Javier Guillermo Palomino Sedó en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

Que, a través de la Carta S/N de fecha 13 de mayo de 2022, recibida el 16 de mayo, el mencionado servidor ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñado;

De conformidad con lo dispuesto en el literal h) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE y la Resolución Ministerial N° 049-2021-MINCETUR;

Con el visto bueno de la Gerencia General y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo único. – Aceptar la renuncia presentada por el señor Javier Guillermo Palomino Sedó al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, a partir del 17 de mayo de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.